

# MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

## Control Fiscal

Análisis de los efectos de las Sentencias de la Corte Constitucional C-091 del 2022 y C-237 de 2022

La Constitución Política otorga a la Contraloría General de la República, la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.

Dicha función se ejerce de manera autónoma e independiente de las otras forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado. Adicionalmente, supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

Frente a lo dispuesto por el Decreto 403 de 2020 y la Ley 2080 de 2021 para el fortalecimiento del control fiscal, la Corte Constitucional analizó las disposiciones allí contenidas a través de las Sentencias C-091 de 2022 y C-237 de 2022, de las cuales se pueden destacar los siguientes puntos:



## **Sobre los artículos del Decreto 403 de 2020 que desarrollan los sistemas de control fiscal aplica el fenómeno de la reviviscencia.**

---

La Corte expone que estos artículos no fueron materia de modificación por parte del Presidente de la República, dado que los mismos no tuvieron ninguna reforma o adición en su texto. Las disposiciones demandadas no implementaron nuevos sistemas de vigilancia y control fiscal, dado que estas disposiciones únicamente reprodujeron en lo esencial los artículos 9 a 18 y 21 de la Ley 42 de 1993. Como consecuencia de ello, opera la reviviscencia de los artículos 9 a 18 y 21 de la Ley 42 de 1993, los cuales habían sido derogados por el artículo 166 del Decreto 403 de 2020 derogados. En otras palabras, se regresa a la aplicación de los sistemas de control de la Ley 42 de 1993, que, en estricto sentido, son idénticos a los declarados como inconstitucionales del Decreto 403 de 2020.

## **En cuanto a los artículos inexecutable de la Ley 2080 de 2021 opera, de igual forma, el fenómeno de la reviviscencia sobre el CPACA en cuanto a la nulidad y restablecimiento del derecho ante los fallos de responsabilidad fiscal en el artículo 138.**

---

Así lo menciona de forma explícita el alto tribunal al asegurar que los procesos de responsabilidad fiscal que se fallen desde la notificación de la sentencia se deberán regir por las disposiciones anteriores a la Ley 2080, es decir las Leyes 610 de 2000, 1437 de 2011 y 1474 de 2011. Esto debido a que el control automático de legalidad de fallos con responsabilidad fiscal tiene como consecuencia la privación al declarado responsable fiscal de garantías propias del derecho de acción y debido proceso.

## **La Corte Constitucional exhortó al Congreso de la República para que desarrolle nuevamente el artículo 267 de la Constitución Política, para el control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal**

Consulte el instrumento de Gerencia No. 13 [AQUÍ](#)



## Guía para la Compra Pública Innovadora - CPI en el Distrito Capital

La guía constituye una herramienta de soporte y entendimiento para las entidades distritales, proveedores interesados en desarrollar soluciones innovadoras para el sector público, promotores de la innovación, policy makers, organismos de control encargados de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y organizaciones de la sociedad civil interesadas en monitorear la inversión y el gasto público en la compra pública.

En ésta, se presentan los objetivos de la Compra Pública para la Innovación (CPI), las herramientas que las entidades compradoras pueden usar, las actividades y buenas prácticas para cada una de las etapas del proceso de compra, y algunos casos de éxito en el mundo, así como recomendaciones a tener en cuenta, para superar las barreras en la implementación de la CPI en el Distrito de Bogotá.

Consulte la Guía  
para la Compra  
Pública  
Innovadora en el  
D.C. [AQUÍ](#)



# DOCTRINA DISTRITAL

REVISTA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Una de las principales preocupaciones académicas que se han identificado por parte del Comité Editorial de la Revista Doctrina Distrital, es la relativa al derecho sancionador en el Estado colombiano. De allí que, se hayan generado discusiones y propuesto agendas de diagnóstico, análisis y desarrollo teórico - práctico al interior de la Secretaría Jurídica Distrital, Subsecretaría Jurídica y la Dirección de Política Jurídica.

Problemáticas objeto de estudio también de los Departamentos de Derecho Constitucional y Penal de la Universidad Externado de Colombia y la Personería de Bogotá, instituciones con quienes se organizó un evento de gran relevancia sobre la materia.

El eje central del evento, que se desarrolló en el cierre del primer semestre del año 2022, fue *“El uso y abuso del derecho sancionador en el Estado constitucional colombiano”*, de cara a una coyuntura social, política y jurídica en la cual el *Ius Puniendi* es objeto de diversos cuestionamientos en cuanto a su legitimidad, conformidad con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, eficacia para enfrentar la corrupción, idoneidad para subsanar la desconfianza de la ciudadanía frente a servidores(as) públicos(as), así como su utilidad para enfrentar la criminalidad, y desproporcionalidad.

El seminario contó con la presentación de ponencias de académicos(as) y de servidores(as) públicos(as) de organismos de control del Estado y de entidades públicas que a diario se enfrentan desde sus respectivos ámbitos en los desafíos del ejercicio del *Ius Puniendi* en el Estado constitucional colombiano. De las discusiones se generaron importantes aportes que, sin duda, a mediano y largo plazo servirán de insumos fundamentales en el quehacer de la administración y que seguirán siendo temas medulares de interesantes reflexiones en el marco de las publicaciones institucionales Doctrina Distrital.

Consulte las ponencias  
AQUÍ





El 22 de julio de 2022 el ODCLA participó en la quinta plenaria de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción RENOBA del cual hace parte, con el propósito de abordar temas interinstitucionales sobre el fenómeno de la corrupción, iniciativas de políticas públicas que permitan prevenir, anticipar y mitigar los riesgos identificados en la materia.

Consulte [aquí](#) los estudios e infografías realizados por el ODCLA.

**LEGALBOG**  
Participa

Ayúdanos con tus sugerencias y comentarios en la construcción del Modelo Jurídico Anticorrupción

Consulta el texto aquí

LC **BOGOTÁ**  
QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL **BOGOTÁ**

## MODELO JURÍDICO ANTICORRUPCIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra construyendo el Modelo Jurídico Anticorrupción para el Distrito Capital, por lo que sus aportes y comentarios constituyen un papel fundamental en dicha consolidación.

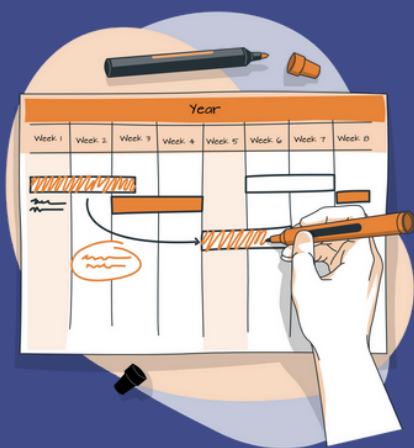
Registre sus observaciones y sugerencias a través del sistema de información LegalBog participando ingresando [AQUÍ](#)

# FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DEL DISTRITO CAPITAL

## Agosto

### JORNADAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Dirección Distrital de  
Política Jurídica



## ESTATUTO DE CONCILIACIÓN


**Ley 2220 de 2022 / Nuevo Estatuto de  
Conciliación**

**Fecha:** 18 de agosto

**Hora:** 8:30 a.m.

**Conferencista:** Ruth Stella Correa  
Palacio - Árbitro Nacional de la Lista A  
de controversias contractuales en que  
es parte el Estado. Asesora y litigante  
en temas de derecho público.

**Enlace conexión [AQUÍ](#)** 

Consulte nuestras jornadas de orientación jurídica a través de  
nuestro canal de [YouTube](#) 

## RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG incorpora la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites que tiene por objeto "Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones".

No obstante lo anterior, la política de Gobernanza Regulatoria establece la racionalización de trámites como parte del ciclo de evaluación, con lo que se permitirá identificar la normatividad que respalda el trámite para determinar su vigencia, desuso o duplicidad.

Con la racionalización se modificará o suprimirá las normas que respaldan el trámite, ampliando vigencias, reduciendo plazos, tiempos, costos o requisitos, o eliminando el trámite



La Secretaría Jurídica Distrital culminó el proceso de elaboración de la política de gobernanza regulatoria para el Distrito Capital, la cual pretende promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las normas expedidas en el Distrito Capital cumplan con altos parámetros de calidad y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica, y un procedimiento unificado para la calidad en la producción normativa



**Próximamente será  
adoptada por  
Decreto.  
Espere su  
socialización**

# CONVOCATORIA



Recuerde que la postulación para la tercera entrega de reconocimientos “*Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital*” y “*Buenas prácticas en la Gestión Jurídica*” en el que se reconocerán las iniciativas y actividades mas destacadas en el marco de la gestión jurídica pública se encuentra abierta del 16 de julio al 15 de septiembre de 2022.

Los(as) invitamos a conocer las bases y cronograma de participación [AQUÍ](#)

Actividad	Fecha	Responsable
Difusión y socialización de las bases para la entrega de reconocimientos	15 al 30 de junio	Dirección de Política Distrital - Secretaría Jurídica Distrital
Socialización de las bases para la entrega de reconocimientos	1 al 15 de julio	Dirección de Política Distrital - Secretaría Jurídica Distrital
Conformación del Comité Evaluador	1 al 16 de agosto	Dirección de Política Distrital - Secretaría Jurídica Distrital
Inscripción de los organismos y entidades distritales a través de formulario comunicativo	Desde el 16 de julio hasta el 15 de septiembre	Entidades y Organismos Distritales
Evaluación y analisis de propuestas	Entre el 16 de septiembre al 15 de octubre	Comité Evaluador
Entrega de Reconocimientos	Noviembre (fecha por confirmar)	Secretaría Jurídica Distrital

Mayor información:  
Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital  
(+57) 60 1 381 3000 Ext. 1780 - 1783

Correos electrónicos:  
gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co  
carodriguezr@secretariajuridica.gov.co.



# CONOCE LA OFERTA DE CURSOS VIRTUALES QUE OFRECE LA

## DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA

A TRAVÉS  
DE LA  
PLATAFORMA



### TEMÁTICA

Modelo de Gestión Jurídica

Supervisión de Contratos

Tribunales de Arbitramento

Pruebas en el Proceso  
Contencioso

Tratamiento de Datos  
Personales por Entidades  
Públicas

Prevención y Detección de la  
Colusión en Procesos de  
Contratación Estatal

\* Cada curso se desarrollará en cuatro ciclos trimestrales.

\* Funcionarios, funcionarias, colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital.

INSCRIPCIÓN DEL 4 DE  
JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2022

Trimestre	Inscripciones		Ciclo académico	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Primer	9/02/2022	28/02/2022	3/03/2022	31/03/2022
Segundo	4/04/2022	12/05/2022	16/05/2022	30/06/2022
Tercero	4/07/2022	12/08/2022	15/08/2022	30/09/2022
Cuarto	3/10/2022	4/11/2022	14/11/2022	23/12/2022

  
inscríbete aquí 



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



#### Grupo editor:

Zulma Rojas Suárez  
Directora Distrital de Política Jurídica

Anyi Marín Camargo  
Contratista DDPJ

Johana Gámez Gómez  
Profesional DDPJ

gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co

